

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00444-00

De conformidad con la anterior solicitud y en atención con lo previsto en el artículo 286 del Código General, se corrige el auto de 19 de octubre de 2021 en el sentido de indicar que el nombre correcto de uno de los ejecutados es HELIO FABIO GUTIÉRREZ VARON y no como se indicó. En lo demás queda incólume.

Notificar la presente decisión conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago a los ejecutados.

De otra parte, para todos los efectos legales téngase en cuenta que se acreditó la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble objeto de garantía.

Secretaría proceda conforme se ordenó en auto que libró mandamiento de pago respecto al despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.